

EL DEMOCRATA

DIARIO DE LA TARDE

Año XIII.—Número 735

Redacción y Administración Adolfo de Castro, antes Molino, 26.—Cádiz

Viernes 13 de Mayo de 1910

EN LA AUDIENCIA

Reunión de la Junta Provincial del Censo.—Escrutinio general de las elecciones.— Proclamación de Diputados.

Empezó el acto á las diez y media.
Preside el señor don Antonio Martínez Torres, y asisten los vocales señores García Noguerol, Canónigo Doctoral don Manuel Flores Cárdenas, don Servando Matute, don Francisco Clotet, don Antonio Milego, don Alfonso Alberni, don José García Ramos, Chantre don Manuel Añeto, don Ramón Ventin, don José María Salazar y don Luis Alvarez Ossorio.
Concurren los diputados electos don Federico Laviña, don José Luis Torres, don Bartolomé Bohórquez Rubiales, señor Conde de los Andes, don Francisco Pérez Asencio.
También hallanse presentes los candidatos don Fermín Aranda, don Manuel Moreno Mendoza, don Manuel Blasco Garzón, que resultaron derrotados, y don José Sánchez Robledo.
Al empezar la sesión la asistencia de público no es numerosa.
Entre los concurrentes véase en su mayoría á amigos de los candidatos de todos los partidos.
Para atender al sostenimiento del orden, en el caso de que fuera alterado, se hallan en el edificio tres parejas de la guardia civil y varias de vigilancia en traje de paisano.
Léense los artículos de la ley pertinentes al acto, actuando de secretario escrutador el señor Matute.
Comienza el escrutinio por

El Distrito de Algeciras
Obtienen votos: Don José Luis de Torres, 7.692; don Antonio Ventura Martínez, 2.698.
Papeletas en blanco, 49.
Queda proclamado electo diputado sin protestas, el señor don José Luis de Torres.
En la lectura de los datos de dicho distrito empleóse más de una hora.

Distrito de Grazalema
Los señores que presentaron candidatura fuéronlo don Bartolomé Bohórquez Rubiales y don Lorenzo López de Carrizosa, Marqués de Salobral.
Según el recuento de votos, obtuvieron los siguientes los señores: Don Bartolomé Bohórquez, 6.710; señor Marqués de Salobral, 1.055; don Benito Pérez Galdós, 26; don Rodrigo Soriano, 1; don Juan Guzmán, 1.
Papeletas en blanco, 59.
No se presenta ninguna protesta y don Bartolomé Bohórquez es proclamado electo por el distrito de Grazalema.
El señor Presidente y vocales de la Junta firmaron inmediatamente el acta credencial á favor del electo, haciéndole entrega, de la misma al señor Bohórquez.
El recuento de votos de este distrito duró una hora.

Circunscripción de Jerez
A la una y media empieza el escrutinio de las secciones correspondientes á dicha circunscripción.
Léense los pliegos por el siguiente orden:
Algar.—El señor Moreno Mendoza protesta el acta de la 1.^a sección.

Dice que lo mismo en esa sección, que en todo el pueblo, no se celebró elección.
Pide que se le muestre los sobres en que han venido los pliegos, para conocer cómo se ha hecho dicha elección.
Examina el pliego y sello de la estafeta de Correos, y expresa que fué puesto en esta el 10 de Mayo, y no el día de la elección.
Reproduce su protesta.
(En el público: ¡muy bien; muy bien!)
Llama al orden el Presidente.
El señor Conde de los Andes y el señor Pérez Asencio presentan contra protesta á la del señor Moreno Mendoza, manifestando que se levantó acta notarial por la que se declara que dicho pliego fué presentado en Correos, en Algar, el mismo día de la elección, ó sea el 8 del corriente.
Redáctanse la protesta y las contra protestas y continúa el escrutinio.
Algar. Sección 2.^a—El señor Moreno Mendoza, por las mismas causas expuestas en su protesta anterior, reitera la ahora. No se ha efectuado allí elección.
Ruega á la Presidencia que se le muestren las listas para ver si están firmadas por los Interventores republicanos.
Las examina y manifiesta que los candidatos republicanos tenían en Algar interventores suyos: comparecieron á los colegios el día de la elección, y resultó que no se presentaron ni los presidentes, ni los adjuntos, ni los interventores monárquicos.
¡Claro está,—expresa—como que no se abrieron los colegios!
Deseo conste en acta mi protesta, como la del señor Aranda, por lo que conviene á nuestro derecho.
Se consigna la protesta.
Alcalá de los Gazules.—Con respecto á las actas leídas de este pueblo, no se presentó protesta alguna.
Arcos de la Frontera.—Tampoco se presentan protestas.
Bornos.—El señor Moreno Mendoza dice le consta que en dicho pueblo no se celebraron elecciones. Sabe que las actas amañadas se presentaron en Correos al día siguiente de la elección.
El señor Pérez Asencio presenta contra protesta, haciéndola verbalmente, como lo verifica el señor Moreno Mendoza.
Escúchanse murmullos en el público y el señor Presidente los acalla, agitando la campanilla.
Continúa la lectura de los datos de Bornos, por la sección 3.^a
Chipiona.—Pide el señor Moreno Mendoza que las actas de la 1.^a sección, por incompletas, no se declaren válidas.
El señor Aranda expresa que no consta el número de votantes, y, por tanto, debe declararse su invalidez.
Constarán ambas protestas.
Siguese á la sección 2.^a
Jerez de la Frontera. Sección 1.^a—Pasa sin protesta.
Sección 2.^a—No se consigna en el acta el número de votantes, protestando el señor Conde de los Andes y adhiriéndose el señor Moreno Mendoza.
Sección 3.^a—Sin protesta, luego de

pedir rectificación del número de votantes el señor Moreno Mendoza.
Secciones 4.^a, 5.^a y 6.^a—No hay protestas.
Sección 7.^a—El señor Moreno Mendoza protesta de lo ocurrido en la misma (San José del Valle).
Dice que allí ejercía de apoderado del candidato señor Pérez Acencio, un hermano de éste, que se titulaba Gobernador civil de la provincia, y cuyo señor insultó al apoderado del que protesta, señor Lacalle.
Es llamado al orden por el presidente que actúa, señor García Noguerol, el señor Moreno Mendoza, para que se concrete á protestar á cuanto atañe al resultado de la elección.
Se consigna la protesta.
Sección 8.^a—Dice el señor Moreno Mendoza que en aquella no tenían interventores, pero sí dos apoderados, que fueron arrojados del Colegio por el Delegado del señor Gobernador, pero dichos apoderados suyos estuvieron presenciando desde fuera el número de personas que concurrían á votar, y sólo entraron en la sección 34 electores, cuando constan como votantes 164.
Sección 9.^a—Dice el señor Moreno Mendoza que en el certificado que obra en su poder hay diferencia en cuanto al número de electores de la sección y de votantes, con respecto á los datos que se leen.
Con respecto al resultado de la elección en las secciones 10 á la 29, ambas inclusivas, no se presentaron protestas.
Suspéndese el acto por breves minutos.
Reanúdase á las cuatro y continúa por la lectura de los datos de Prado del Rey. No se formula ninguna protesta.
Paterna de Rivera.—No hay protestas.
Sanlúcar de Barrameda.—Sección 1.^a, 2.^a y 3.^a, sin protestas.
Sección 4.^a—El señor Moreno Mendoza presenta protesta, exponiendo que no puede estimarse halla habido en dicha sección elección; considera que no ha habido esta y pide que sea declarada nula, puesto que resulta haber votado un 95 ó 98 por 100.
El señor Pérez Asencio dice que de la misma manera que el señor Moreno Mendoza, solicita la nulidad de la elección en la sección mencionada, por iguales causas él interesa la anulación en las secciones cuyos datos acaban de escrutarse.
Se consignan ambas protestas.
Sección 5.^a—Sin protesta.
Sección 6.^a—El señor Moreno Mendoza dice que terminado en esta sección el escrutinio, el Presidente y los adjuntos monárquicos negáronse á que se extendieran los respectivos documentos, abandonando el Colegio favorecidos por la Guardia civil y municipal.
Expone también que es de notar que en dicha sección los candidatos republicanos no hayan obtenido un sólo voto.
Sección 7.^a, 8.^a y 9.^a—Sin protestas.
Sección 10.—El señor Moreno Mendoza expresa que entre las muchas protestas que lleva presentadas, ninguna que entrañe tanta gravedad como la que voy á formular ahora.

Se dilapidaron los votos á los candidatos republicanos, para favorecer á los monárquicos, y la persona que llevaba las actas de la elección, al salir corriendo, con el auxilio de la fuerza pública, debió perderlas, porque un amigo mío las encontró, y aquí están en mi poder.
El presidente y los adjuntos hicieron nuevas actas, de acuerdo con los interventores monárquicos, continúa diciéndolo, y á este propósito hago denuncia para que se exija tanto de culpa á los autores del hecho.
Presenta el documento de referencia para aseverar lo que dice y añade que si de este se le reintegra recibo documentado en forma, podía unirse el acta que obra en su poder; de lo contrario, agrega, lo remitiré al lugar donde debe enviarse para que surta sus efectos.
(En esta parte de la sesión, la sala donde se celebra el acto está animadísima, comentándose muy favorablemente la correcta actitud del Sr. Moreno Mendoza).
Quedó admitida la protesta de este, á cuya redacción se procede, invirtiéndose largos minutos.
El señor Pérez Asencio habla en nombre suyo y de sus compañeros en la candidatura monárquica, expresando que se reservan el derecho de protesta, dada la forma en que ha llegado á la Junta del Censo el acta de que se ha dado cuenta, no pudiendo admitir que el acta que el señor Moreno Mendoza tiene en su poder y de que ha dado cuenta, sea la legal, pues para esto es preciso que los peritos declarasen acerca de la autenticidad de unas y otras firmas.
Por lo que se refiere á responsabilidades, entiende que ello sólo compete á los Tribunales de Justicia.
Ratificase en sus manifestaciones y protestas el señor Moreno Mendoza.
Interviene el señor Presidente (don Antonio Martínez Torres), y dice que en lo relativo á responsabilidades, en estos casos, sólo el Tribunal Supremo puede resolver. Si existe delito, el expediente vendrá devuelto, y entonces, aquí, se depurarán los hechos.
Hablan los señores Aranda (don Fermín) y Conde de los Andes, defendiendo sus respectivos derechos.
Sección 11.—Pasa sin protestas.
Sección 12.—El señor Moreno Mendoza dice que en esta no se levantó acta, como en las anteriores que ha protestado. Puede comprobarse, dice, que no existen las firmas legales.
Por tanto, agrega, las firmas que susciben el documento son falsas y pido que conste la protesta.
Queda admitida y se redacta.
Sección 13.—No hay protestas.
Sección 14.—El señor Moreno Mendoza manifiesta: De todo, señores de la Junta, ha habido en la elección de Sanlúcar. El escrutinio que se acaba de leer, tuvo ayer efecto.
El presidente se opuso á verificar el escrutinio, basándose en que se habían marchado los adjuntos é interventores que eran monárquicos.
Un teniente de alcalde, con conocimiento de esto, recogió la urna y la llevó cerrada, como aparecía, al señor Juez

de Instrucción, quien rotundamente se negó á admitirla.
Explica el funcionamiento de la urna, y dice que desde el Juzgado fué trasladada, perfectamente cerrada, á la Presidencia de la Junta Municipal del Censo, para que ante esta hiciera el escrutinio.
Añade, fundado en otras consideraciones y hechos que relata, que la elección es nula, y que debe procederse á verificar otra.
A tal se extiende su protesta.
El señor Presidente la acepta, declarando que sólo se hará constar cuanto tenga relación con la elección.
El señor Conde de los Andes pide que la protesta sea redactada en los mismos términos que ha expresado el señor Moreno Mendoza.
Este ruega que, una vez redactada, sea leída al señor Conde para que la conozca.
Se redacta la protesta, y á instancias del señor Conde de los Andes, se hacen ligeras modificaciones en aquella, por no contener, en una parte, las mismas frases que antes había pronunciado el señor Moreno Mendoza.
El señor Presidente dice que en lo sucesivo se hagan concretamente las protestas, porque á la Junta no se viene—dice—á pronunciar discursos.
Trebujena.—Escrutadas las tres secciones, no se producen protestas.
Villamartín. Sección 1.^a—El señor Aranda protesta de los datos que se leen. No se constituyó en forma legal, y en vez de tomar posesión uno de los adjuntos, como tal, lo hizo un interventor monárquico.
Sección 2.^a—El Sr. Aranda reitera la misma protesta que en la sección anterior, añadiendo que en ninguna de ambas se efectuó el escrutinio.
Sección 3.^a—Protesta el Sr. Aranda por iguales causas que antes ha manifestado.
El Sr. Moreno Mendoza dice que sus apoderados D. Vicente Romero Corona y D. José Aranda Pérez, fueron detenidos en Villamartín, siendo conducidos por la Guardia civil á la Cárcel de Arcos, impidiéndoseles intervenir en la elección.
Fundado en tantos atropellos, estima que debe anularse la elección por completo en la circunscripción.
El Sr. Pérez Asencio manifiesta que la detención de que se habla podrá constituir un ardid de lucha, pero nunca puede afectar al orden, y resultado de la elección.
El Sr. Aranda protesta de estas manifestaciones, con gran energía.
Entablóse discusión violenta entre el referido candidato y la presidencia, sin que puedan entenderse ambos señores.
El Sr. Aranda, á grandes voces, dice: tengo perfecto derecho á hacer mi protesta: se ha encarrilado á nuestro apoderado, de un modo arbitrario y la protesta es justa.
El Sr. Blasco Garzón, candidato que fué por el distrito del Puerto de Santa María, hace suya la protesta.
Entablóse de nuevo fuerte discusión, y el Sr. Blasco pide que conste en el acta la manifestación hecha por el Sr. Presi-

Oficio

La Junta Provincial de Instrucción Pública, adjunta á la Alcaldía dos ejemplares «Subvenciones para la construcción de edificios escolares», y excita el celo del Ayuntamiento para el cumplimiento de lo legislado sobre grupos modernos escolares.

De quintas

La comisión mixta de reclutamiento en oficios que dirige á la alcaldía, manifiesta delegó en la de Huelva, para que el mozo José Rodríguez Márquez, revise allí su excepción; concede un plazo definitivo y último para que comparezcan á tallarse Antonio Bermúdez Morillo, José María Rodríguez Cruz, Rafael Medina Robles y Manuel Iglesias; interesa certificado de casamiento de los padres del mozo José Madrera Hernández, y de nacimiento de José Muñoz Vazquez, y acuerda dejar pendiente de fallo al mozo Demetrio Pérez García; de clasificación Enrique Meilan Romero y á Enrique García Geba, y de calificación á Rafael Bouguez y Naranjo.

Lesionados

En la casa de socorro de Extramuros fueron curados los obreros accidentados en el trabajo José Fernández Blanco y Antonio Carrión Real.

Construcción de sepulturas

El Sr. Administrador de el Cementerio Católico de esta Capital, dice al Ayuntamiento que quedó terminada la construcción de sepultura de Sor Dolores Clariana é hijas de la Caridad.

La Junta de Obras del Puerto

La Junta de Obras de este puerto, oficia á la alcaldía, copiando otro de la Dirección General de Obras Públicas, para que se informe por el Ayuntamiento sobre las medidas que deben adoptarse, para beneficiar y aumentar los intereses locales, con relación al párrafo 3 del artículo 18 de la Ley de Protección á las Industrias Marítimas.

Para el Corpus

A D. Antonio Millán, D. Miguel Prieto y 23 señores más se solicita por este Ayuntamiento envíen flores, uvas y trigo para el exorno de la Custodia y pasos de la procesion del Santísimo Crspus-Christi

Obras

A varios dueños y administradores de fincas que se encuentran enclavadas en la carrera del Corpus se les oficia por la alcaldía para que realicen obras en las fachadas de las fincas.

Recaudación de Cédulas

La Tesorería de Hacienda de esta provincia anuncia que la recaudación del impuesto de cédulas personales en el año actual en su período voluntario, dará principio el día 20 del corriente mes, en todos los pueblos de la provincia, excepto en aquellas localidades, (Cádiz, Jerez y La Línea) á quienes afecta la ley de 3 de Agosto de 1907, relativa á la desgravación de los vinos. En su consecuencia los contribuyentes sugetos al citado impuesto podrán obtener, sin recargo sus respectivas cédulas durante el plazo de tres meses, contados desde el expresado día 20 del mes actual al 19 de Agosto próximo, de los funcionarios de la Delegación de Hacienda de esta provincia, nombrados recaudadores de contribuciones interino y cuya cobranza verificarán estos en la forma reglamentaria.

Detenido

La guardia municipal detuvo un individuo por jugar á lo prohibido.

Subasta

La Comisaría de Guerra, anuncia subasta para el transporte de pólvora á Las Palmas.

Ha fallecido en el Hospital Provincial Domingo Rey Bustelo.

Guarda jurado

La Alcaldía de Medina Sidonia remite al Sr. Gobernador civil para su aprobación título de Guarda jurado particular expedido en favor de D. Rafael Riquet Garrido.

Sociedad

El Sr. Alcalde de Arcos remite á este Gobierno Civil acta de constitución y nombramiento de la Junta Directiva de la Sociedad instalada en dicha población denominada «Gremio de Albañiles». Había sido designado para la presidencia el Sr. D. Antonio Gallardo Villalva.

Edicto

Para su inserción en el B. O. de la provincia remite la Tesorería de Hacienda de esta provincia anuncio por el que se señala á los Recaudadores y Agentes Ejecutivos interinos, los días en que han de presentarse en dicha dependencia al acto de la liquidación trimestral, cuyas zonas y días á continuación se expresan:

- Cádiz, 6 y 7 de Junio próximo.
Jerez, 8 y 9 de id.
San Fernando, 10 y 11 de id.
Puerto de Santa María, 13 y 14 id.
1.ª y 2.ª de Chiclana, 17 y 18 de id.
1.ª de Arcos, 20 de id.
1.ª y 2.ª de Medina, 24 de id.
Algeciras, 25 de id.
1.ª y 2.ª de San Roque, 27 de id.
1.ª de Olvera, 28 de id.
2.ª de Olvera, 30 de id.
Grazalema, 1.º de Julio siguiente.

Telegrama

Jefe Estación Ferrocarril á Gobernador Civil:

Tren 91 paró una en el kilómetro 3,500, por encontrarse un hombre sobre la vía, que fué retirado ileso por el personal vía y obras, saliendo de esta con cuatro minutos de retraso por dicha causa.

Anuncio

La Delegación de Hacienda de esta provincia remite anuncio por el que se hace saber, que los valores de la recaudación ordinaria y accidental del actual segundo trimestre, se pondrán al cobro en las formas prevenidas en el artículo 35 y siguiente de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á cuyo efecto se ha designado para realizar el primer periodo de cobranza en cada día y locales que á continuación se expresan, debiendo hacer saber que las horas de despacho para el público serán desde las 11 á las 17.

- El Bosque: 14 y 15 de Mayo, en la calle Mesón de la Marina.
Grazalema: 16 al 20 de id., en la calle Mesón de la Trinidad.
Villaluenga: 21 y 22 de id., en la casa de doña Catalina Barca.
Benaocaz: 23 y 24 de id., en la calle Duque de la Victoria 10.
Ubrique: 25 al 29 de id., en calle de San Sebastián 8.

Nombramientos

Han sido nombrados auxiliares de las agencias ejecutivas de Contribuciones de la zona de Jerez, el señor don Aurelio Lara Morales, y de la de San Roque, para desempeñar dicho cargo en Ceuta, el señor D José Rodríguez respectivamente.

Procurador

El Procurador de este Ilustre Colegio Don Antonio Rodríguez y Piñero, ha trasladado su domicilio á la calle de Enrique de las Marinas, 19, siendo sus horas de despacho de 11 á 1 del día y de 8 á 9 de la noche.

Gregorio Torres

Fernán Caballero, 14.-Cádiz

Representante general en Andalucía de la Defensa Mercantil de C. Manjón Hermano, Argensola, 24, Madrid.
Informaciones COMERCIALES y cobro de créditos.
Guía especial de la casa recién editada con todas las industrias españolas y de suma utilidad para el Comercio y la Industria.

JIMÉNEZ Y REGIFE

SAN JOSÉ Y SAN JOAQUÍN

Grandes Fabricas de Mosáicos y Piedra Artificial en Cádiz y Jerez de la Frontera

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS DE CEMENTO ARMADO DEPOSITOS de Materiales de construcción, saneamiento y decoración.

Las más altas recompensas en las más importantes Exposiciones. Gran Premio en Florencia (Italia.) Medalla de Oro de Primera Clase en Paris (Francia).

DESPACHOS Cádiz San Francisco y Valde-Inigo. Jerez Calle Larga, 67. Teléfonos números 71 y 72. Pidanse Catálogos y Notas de Precios.

GUIA DEL VIAJERO

- ABOGADOS, PARAGUAS Y SOMBRILLAS
Don Antonio García y Horna, Aranda 6.
ABOGADOS
Don Manuel Calderon, Rosario 1.
José María Macalio, Torre 31.
Luis Morales, Sacramento 26.
Juan Gualberto Peman, I. la Católica 12.
Ricardo Ortiz Mérida, Cervantes 13.
Juan de V. Portela, Mina 5.
Luis Alvarez Ossorio, I. la Católica 8.
Mannel Rodriguez Piñero, J. del Toro 19.
José Alcaín, D. Tetuán 27.
Sebastián Martínez de Pinillos, S. Moret 48.
Juan Sánchez de la Vega, Cobos 2.
Santiago Abascal, Sagasta 60.
Valentin de la Varga, R. de Bustamante 7.
Mannel Hidalgo Machado, S. Terry
José María Alberti, Zaragoza 3.
ACADEMIA PREPARATORIA PARA MILITARES, ADUANAS, ETC.
Don Federico Hombre, Topete 1.
Antonio de Cozar, Sacramento 9.
ADMINISTRADORES DE FINCAS
Don Mariano Muñoz, Valverde 9.
Mannel Cárdenas, Columela 2.
Goitre y Torres, Beato D. de Cádiz 18.
Miguel Prieto, C. del Castillo 32.
AFINADORES DE PIANO
Don Mannel Quirol, Rosario 17.
Joaquin Cuadros, D. Tetuán 7.
AGENTES DE ADUANAS
Don Ramón Cóndon, Pedro Conde 1.
Mannel Fernández, I. Peral 13.
Enrique Rey, I. Peral 7.
Andrés González, C. Viejo 10.
Hijos de E. Laines, C. de la Barca 19.
Hijos de J. Verdugo, I. la Católica 2.
José Pastrana, J. del Toro 26.
AGENTES DE NEGOCIOS
Goitre y Torres, B. Diego 18.
Julio Bastardi, M. Rancés 18.
Mannel Grosso, San Carlos 3.
Antonio Muñoz, I. Peral 7.
Guillermo Amigneti, Arboleya 6.
AGENTE DE RECLAMACIONES A FERROCARRILES
Eduardo Meléndez, C. del Castillo 3.
CARPINTERIAS
Don Hipólito Alvarez, Sacramento 24.
CARRUJES DE ALQUILER
Diego Mateo, Constitución 9.
Antonio Fontana, id. 1.
Luis Anbray, id. 16.
DEPOSITO DE CEMENTOS Y CERAMICA
Jiménez y Regife, S. Francisco y Neveria.
Aguado y C.ª, Cobos 6, dupl.
CORDONERIA
Juan Ruiz, B. Aires 8.
CONSIGNATARIOS DE BUQUES
Don Joaquin del Cuvillo, J. del Toro 6.
Ódoro Prieto y C.ª, C. del Castillo 32.
R. de Sobrino y C.ª, I. Peral 14 y 15.
Vda. de Sebastián Gómez, C. de la Barca 4.
Vda. de R. Alcón y F. L. de Tejada, Isaac Peral 3.
Hijos de E. Laines, C. de la Barca 19.
Antonio Millán, Sto. Cristo 2.
José L. de la Viesca, B. Diego 9.
EFECTOS NAVALES
Don Hedefonso Fuentes, D. de la Victoria é Isabel II.
Mariano Batista, I. Peral 7.
FARMACIAS
Don Ramón Casal, Prim 11.
Vicente de la Corte, Sto. Domingo 7.
Servando Matute, Isabel II 18.
Fausto Moyano, Cervantes 48.
Rosario y Loreto 1.
José Núñez, Feduchy 3.

Consultorio jurídico
Abogado D. Juan de V. Portela.
Plaza de Mina, núm. 5.

Entre Cádiz y el Puerto de Santa María Salidas del Puerto Salidas de Cádiz
VIERNES 13
7.15 de la mañana | 1.00 de la mañana
8.00 de la tarde | 4.15 de la tarde.
SABADO 14
8.30 de la mañana | 1.30 de la tarde
3.00 de la tarde | 4.15 de la idem.

José García de Cosío
Aceite y Harinas
AL POR MAYOR
Cobos n.º 6.-Escritorio.
CÁDIZ

Hotel Victoria
Uno de los primeros en su clase, instalado en el antiguo palacio, de los señores RUIZ TAGLE.
Cómodas habitaciones. Excelente servicio. Precios sumamente arreglados.
ISAAC PERAL, 11 y 12.-CÁDIZ.

Vapores á Puerto Real
Servicio diario entre Cádiz, Puerto Real, Carraca y el Dique de la Compañía Trasatlántica.
Salidas. — De Puerto Real á Cádiz, 8.30 de la mañana y 11.30 de la idem. De Cádiz á Puerto Real, 10 de la mañana y 3 de la tarde.
Todos los viajes hará escala en el Dique de la Compañía Trasatlántica.
Los domingos y días festivos, solo se verificará el servicio entre Cádiz, Puerto Real y el Dique.
Precios: Entre Cádiz, Puerto Real y Carraca, popa, 1 peseta; proa, 0.63. Marineros del servicio, 0.32 pesetas. Entre Cádiz y el Dique: Popa, 1 peseta Proa 0.50 céntimos.
Cada mandado de equipaje abonará 0.50 pesetas.

